Facultad de Filosofía
Universidad Nacional de Asunción

Decanato

Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 02 de junio de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 621/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICA VEZ DEL PAC ID N° 274.206 – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", A LA EMPRESA GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, CON RUC. N° 1861152-4.-

VISTO: **El expediente N° 2331/2014, Memorándum (ADM) N° 178/2014**, de la Dirección Administrativa, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 11/2014, de fecha 26/05/2014, por el cual se sugiere se dicte Resolución para la Adjudicación de la Contratación Directa por Única Vez, del PAC **ID. N° 274.206**, "Adquisición de Elementos de Limpieza", **a la empresa GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA, hasta la suma total de Gs. 5.625.500 (Guaraníes: Cinco millones seiscientos veinticinco mil quinientos) IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**, Tipo 2, FF 30 Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos constan que se han realizado y demostrado haber agotado todas las instancias correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a efectos de contar con la cantidad mínima de sobres para la correspondiente adjudicación.

La Resolución DNCP N° 100/2006.-

La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación. (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley N° 5.142/2014, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

El Decreto N° 1.100/2014, Que reglamenta La Ley N° 5.142/2014.

Recibido hoy 05-06-14

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa por Única Vez, del PAC **ID. N° 274.206**, "Adquisición de Elementos de Limpieza", **a la empresa GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO ADOLFO LEIVA, con Ruc N° 1861152 – 4 hasta la suma total de Gs. 5.625.500 (Guaraníes: Cinco millones seiscientos veinticinco mil quinientos) IVA Incluido.-**

Art. 2° **DISPONER** que las erogaciones resultantes de esta Contratación Directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**, Tipo 2, FF 30 Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Adm/GRR/M.J.CH.F./nc